



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
LAS MUJERES

Estadísticas de Género en el marco del Día Internacional de las Niñas



Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia
Dirección de Acciones para Erradicar la Discriminación

Estadísticas de Género en el marco del Día Internacional de las Niñas

11 de octubre de 2025

La niña que soy, el cambio que lidero: Niñas en la primera línea de la crisis

El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la resolución 66/170, para declarar el **11 de octubre Día Internacional de las Niñas** y reconocer sus derechos y los desafíos únicos a los que enfrentan en todo el mundo, así como promover su empoderamiento y el cumplimiento de sus derechos humanos.

Asimismo, la Convención de los Derechos de la Niñez aprobada el 20 de noviembre de 1989 establece que las personas de 0 a 18 años cuentan con el derecho pleno al desarrollo físico, mental y social, además de tener derecho a expresar libremente sus opiniones. Esta convención es de carácter obligatorio para los Estados firmantes.

En este marco, las recomendaciones emitidas al sexto y séptimo reporte del Estado Mexicano¹ sobre el cumplimiento de la Convención sobre los derechos del niño insta a tomar medidas urgentes en materia de políticas y estrategias integrales, no discriminación, derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, abuso, negligencia, abuso sexual y explotación; tortura, tratos crueles e inhumanos y violencia en banda organizada; niñeces solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes.

En este sentido cobra relevancia el *Plan de Acción 2019-2024 México en Alianza Global para Poner Fin a Violencia contra Niñez*, que es la herramienta de coordinación para enfrentar la violencia que viven las personas habitantes en cada entidad federativa de 0 a 17 años y establece entre una de sus estrategias sustantivas:

"3. Prevención de violencias en entornos y territorios

Objetivo: Combatir la violencia en todos los entornos y territorios, a través de la educación para la paz y la crianza positiva, con la participación de padres, madres, cuidadores, niñas, niños y adolescentes."

De acuerdo con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) algunas de las prioridades de su hoja de ruta para la niñez consideran lo siguiente:

- Promover la salud, nutrición y atención durante el embarazo, y la prevención del VIH y del virus del papiloma humano.
- **Impulsar la educación, aprendizaje y las competencias de las niñas, incluidas las enseñanzas en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, y aptitudes digitales.**
- **Fomentar servicios de salud e higiene menstruales dignos y accesibles.**

¹ Para mayor referencia se sugiere revisar el documento *Sexto y Séptimo Informes Combinados de México sobre el Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño*: <https://www.gob.mx/sipinna/acciones-y-programas/sexto-y-septimo-informes-combinados-de-mexico-sobre-el-cumplimiento-de-la-convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

- **Combatir la violencia contra las mujeres y los niños y niñas, incluidas la violencia de género y las prácticas nocivas, como la mutilación genital femenina.**
- Que los sistemas de agua, saneamiento e higiene sean más equitativos.
- Que los sistemas de protección social tengan perspectiva de género.

En la Ciudad de México en materia igualdad sustantiva se establece en la *Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México*, en el Capítulo 4 De la Igualdad de Acceso y Pleno disfrute de los Derechos Sociales para las Mujeres y los Hombres, en el Artículo 27 fracción IX lo siguiente:

"Incorporar la progresividad de los servicios de cuidado y atención del desarrollo integral de las niñas y los niños."

Por su parte la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*, señala en su Artículo 35; Artículo 16 fracción XIII que son responsabilidad de la Secretaría de las Mujeres

"Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional con las alcaldías para implementar acciones de prevención de la violencia contra mujeres y niñas"

Por lo antes expuesto, la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, pone a disposición del equipo de prevención primaria de violencia contra las mujeres en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia de Género "Siempre Vivas" información estadística en materia de: Población, Educación. Salud, Acceso al Uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Las fuentes de datos de cada apartado corresponden al: Censo de Población y Vivienda 2020, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, Encuesta Nacional sobre Uso y Acceso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, Módulo de Lectura y Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en México de INEGI.

Finalmente, la estructura del documento "Estadísticas de Género en el marco del Día Internacional de las Niñas" se encuentra descrito en 2 apartados: Las niñas en la Ciudad de Derechos y El tiempo libre de las niñas.

Las niñas en la Ciudad de Derechos

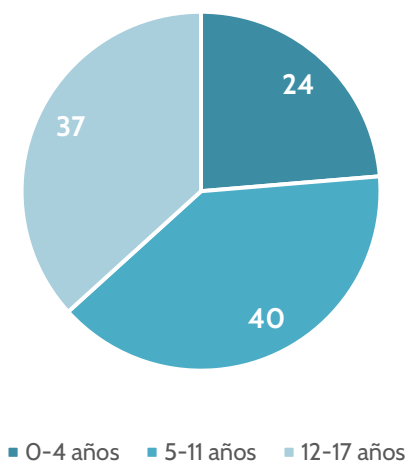
Las niñas con un presente de más y mejores oportunidades para el ejercicio de sus derechos, representan una gama multicultural y plurilingüe en la Ciudad, con sueños y anhelos de largo plazo que se sustentan en esta etapa de su vida, por ello a continuación presentamos algunas características demográficas relevantes para dar continuidad al impulso de programas, acciones, actividades y estrategias que permitan fortalecer el ejercicio de su ciudadanía plena e informada.

Así como el respeto a todos sus derechos es un elemento central para prevenir diversos tipos y modalidades de violencias y dar paso a la voz de todas las niñas que diariamente nos muestran que un mundo más justo y digno es posible, desde las realidades de sus territorios y con la potencia de sus voces. Entre los derechos de las niñas, niños y adolescentes se encuentran:

Derecho a la educación, Derecho al descanso y esparcimiento, Derecho a la protección de la salud y la seguridad social, Derecho a la participación, Derecho de asociación y reunión, Derecho a la igualdad sustantiva, Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, Derecho a la prioridad, Derecho a la identidad, Derecho de niñas, niños y adolescentes migrantes, Derecho a la libertad de expresión y acceso a la información, Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Derecho a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal, Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, Derecho a vivir en familia, Derecho a no ser discriminado.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en la Ciudad de México habitan **2,041,722 personas** de 0 a 17 años distribuidas en 40% niñas y niños de 05 a 11 años, seguida del 37% de 12 a 17 años y 24% en personas de 0 a 4 años tal como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 1. *Distribución porcentual de las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México, 2020.*



De acuerdo con proyecciones de población de CONAPO en la Ciudad de México para 2025 residen **1,131,899 personas de 0 a 11 años de estas el 51% son niños y 49% niñas**, por alcaldía la concentración de niñas y niños en la Ciudad de México se encuentra en alcaldías como Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Tlalpan, tal como se muestra en la Tabla siguiente:

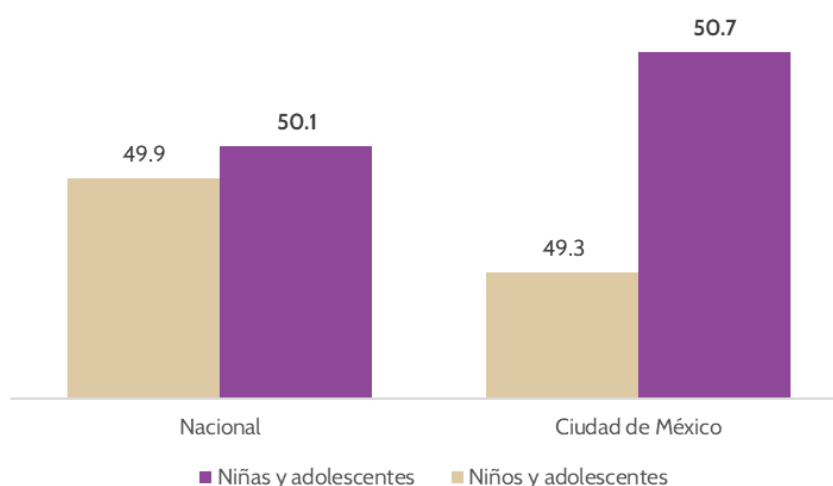
Tabla 1. Población de 0 a 11 años de edad por alcaldía en la Ciudad de México, 2025

ALCALDÍA	NIÑAS	% NIÑAS	NIÑOS	% NIÑOS	TOTAL
Álvaro Obregón	47,293	49.33	48,574	50.67	95,867
Azcapotzalco	23,777	48.66	25,082	51.34	48,859
Benito Juárez	15,849	49.10	16,427	50.90	32,276
Coyoacán	28,468	48.88	29,771	51.12	58,239
Cuajimalpa de Morelos	15,934	48.70	16,783	51.30	32,717
Cuauhtémoc	25,819	48.75	27,146	51.25	52,965
Gustavo A. Madero	71,197	49.12	73,741	50.88	144,938
Iztacalco	22,959	49.17	23,734	50.83	46,693
Iztapalapa	121,533	48.83	127,359	51.17	248,892
La Magdalena Contreras	16,483	49.23	17,001	50.77	33,484
Miguel Hidalgo	21,044	49.12	21,796	50.88	42,840
Milpa Alta	13,615	49.04	14,150	50.96	27,765
Tláhuac	28,522	48.76	29,968	51.24	58,490
Tlalpan	44,862	49.11	46,486	50.89	91,348
Venustiano Carranza	26,278	48.98	27,375	51.02	53,653
Xochimilco	30,635	48.73	32,238	51.27	62,873
CDMX	554,268	48.97	577,631	51.03	1,131,899

Fuente: Semujeres CDMX, 2025 con Proyecciones de Población, grandes grupos de edad CONAPO.

Niñas y adolescentes indígenas y afromexicanas

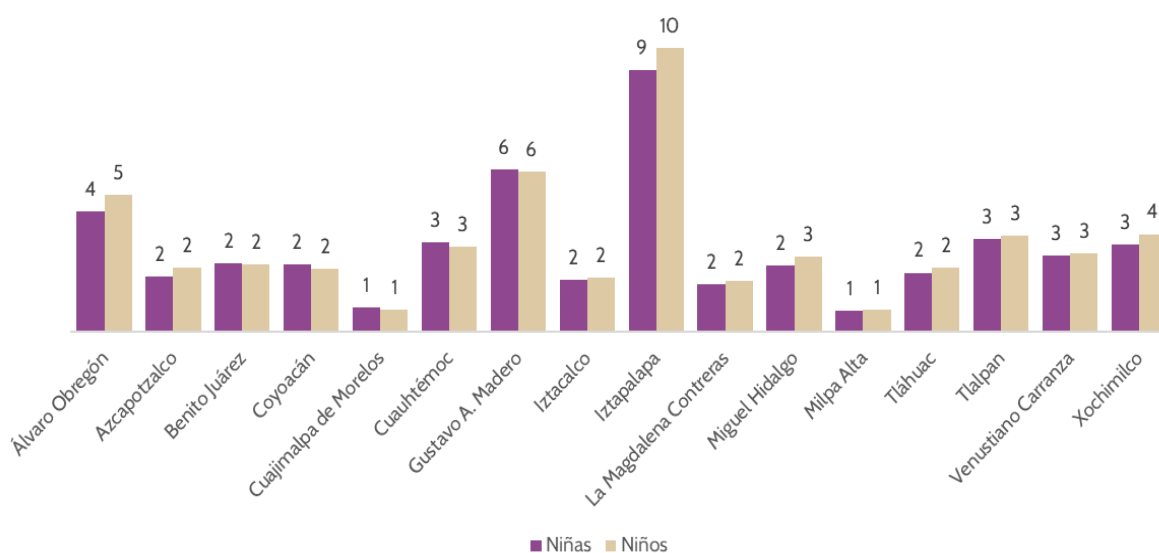
En la Ciudad de México residen **4,867 niñas y adolescentes de 3 a 14 años hablantes de alguna lengua indígena** representando el 50.7% que supera el porcentaje nacional de 50.1% tal como se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: Semujeres CDMX, 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020

En el caso de las niñas auto adscritas como afromexicanas o afrodescendientes en la Ciudad de México son 9,661 niñas representando el 49% del total de las niñas y niños auto adscritos como afromexicanos o afrodescendientes, de acuerdo con su distribución por alcaldía se concentran en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Xochimilco tal como se muestra a continuación:

Gráfica 3. Distribución porcentual de niñas auto adscritas como afromexicanas o afrodescendientes por Alcaldía de residencia en la Ciudad de México, 2020.



Fuente: Semujeres CDMX, 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020

Niñas con alguna condición de discapacidad

Crear espacios libres de cualquier tipo de discriminación es necesario para avanzar en la consolidación de sociedades de paz y con justicia social, por ello es importante reconocer que las niñas con discapacidad representan poblaciones heterogéneas que enfrentan día a día mayores riesgos de enfrentar algún tipo de violencia de género y condiciones sistematizadas de discriminación.

Por ello es importante considerar enfoques contra capacitistas² que permitan repensar el diseño e implementación de acciones y servicios públicos dirigidos a niñas con alguna condición de salud distinta a la "norma", que pueden incluir impedimentos físicos, psicosociales, intelectuales, sensoriales, lo anterior para eliminar barreras en su acceso a derechos y el impulso a sus autonomías desde su existencia como niñas sordas, neurodivergentes, autistas, con algún dolor crónico³.

De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño, en la Parte I, Artículo 24, párrafo 1,

"Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. "

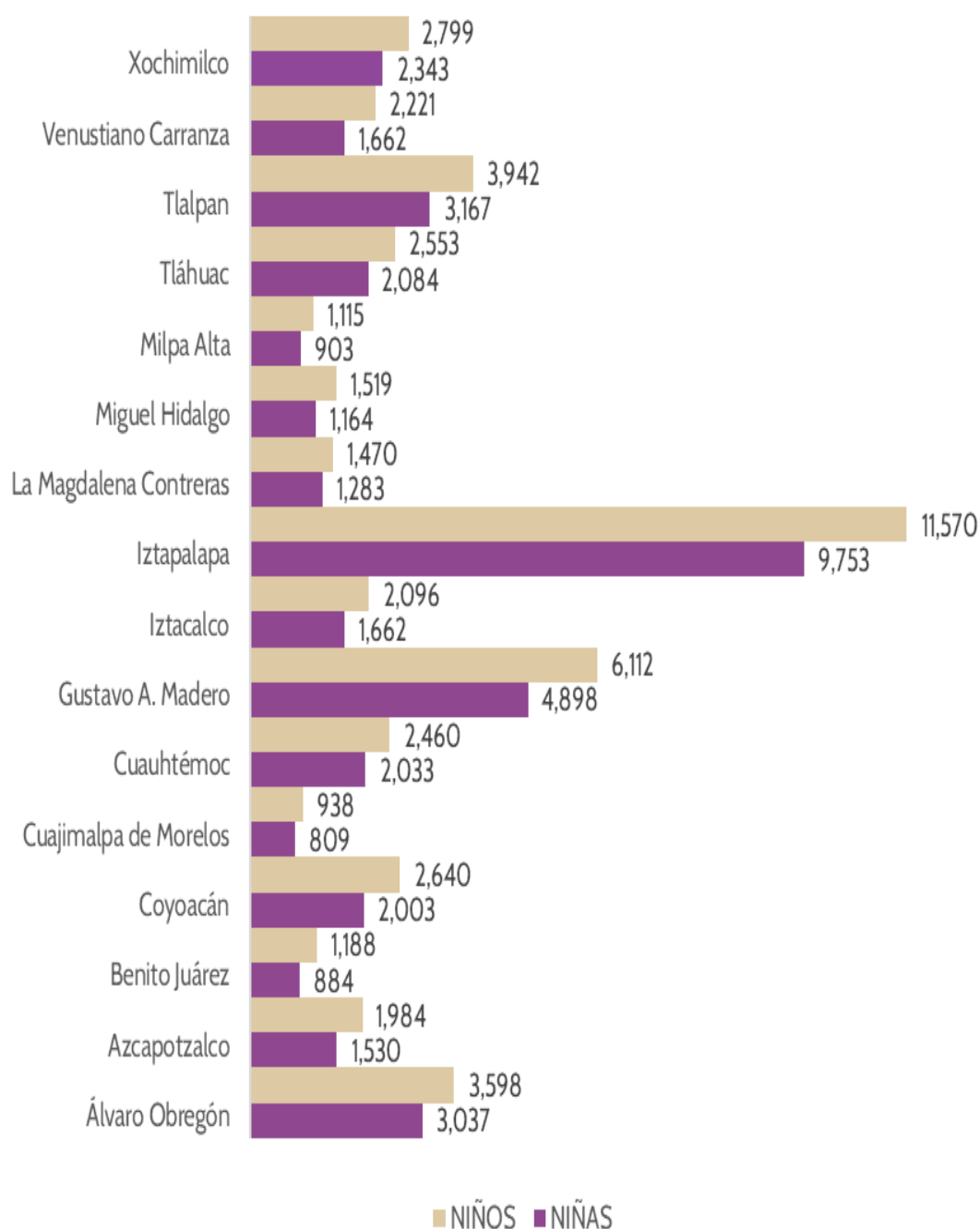
Lo anterior como reafirmación al Artículo 23 del mismo convenio, donde se estipula que los Estados Partes reconocen que las niñas y niños mental o físicamente impedidas e impedidos deben disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, al mismo tiempo que garantizan su derecho a recibir los cuidados y asistencia que se solicite, siendo gratuita dentro de lo posible.

Por ello, es importante contribuir en la mejora de la información disponible sobre las niñas y mujeres en alguna condición de discapacidad, debido a que permitan mejorar e innovar las acciones cuyo objetivo sea contribuir en la eliminación de barreras que profundizan las desigualdades estructurales y potencia su liderazgo en el ámbito comunitario.

En la Ciudad de México residen **1,703,827 personas con algún tipo de discapacidad o limitación**, de las cuales **87,420 son niñas y niños** de entre 0 y 11 años, siendo la distribución por alcaldías como se muestra a continuación:

² Cuando hablamos de enfoques contra capacitistas nos referimos a una corriente de pensamiento feminista que, en palabras de Diana Vite Hernández, 2025, amplía el proyecto político emancipatorio de la interseccionalidad al visibilizar condiciones, no solo en términos de lo que viven las mujeres discas, enfermas, con dolor crónico, autistas, locas, sordas, neurodivergentes y otras formas de enunciación, sino también desmantelar el cuerdismo y el capacitismo en la misma práctica política del cosmos feminista

Gráfica 4. Población de niñas y niños con algún tipo de discapacidad o limitación por alcaldía, 2020.



Fuente: Semujeres CDMX, 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020

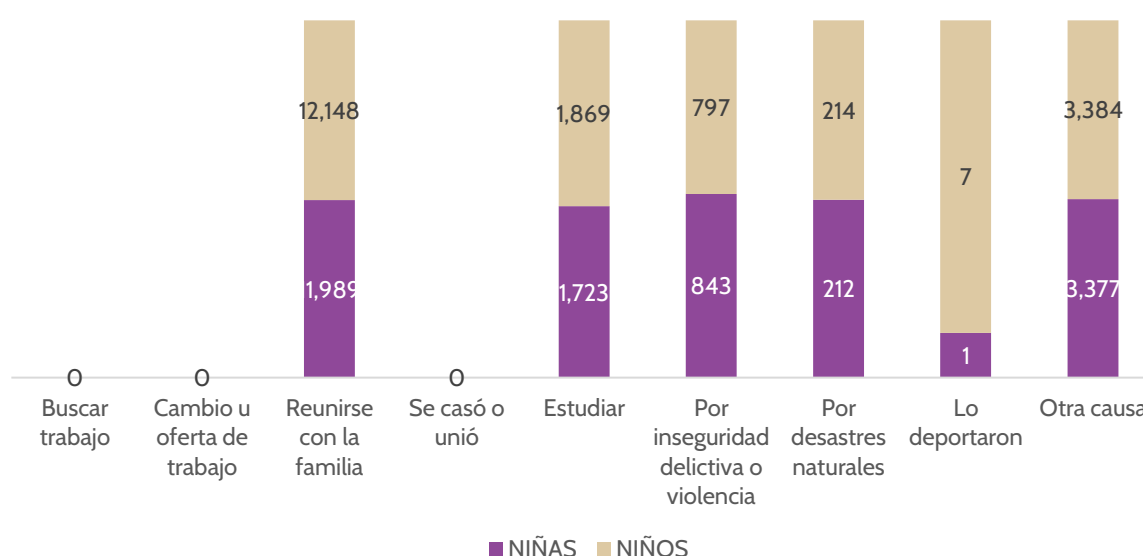
Niñas en situación de migración

La *Convención de los Derechos del Niño*, señala en el Artículo 10, párrafo 2, que es responsabilidad de los Estados Partes garantizar que las niñas y niños que residan en entidades diferentes a las de sus padres tengan el derecho de mantener relaciones personales y contacto directo con ambos, salvo en circunstancias excepcionales.

Además, deberán respetar el derecho de las niñas y niños, así como de sus tutores, de salir y entrar a su propio país, sujeto a las leyes correspondientes. Cuando una niña o niño lo necesite, según el Artículo 22, párrafo 1, recibirá el estatuto de refugiada o refugiado, esté o no con su madre, padre, o tutores legales, recibiendo además la protección y asistencia humanitaria adecuadas.

En la Ciudad de México son 71,448 niñas y niños en situación de migración de 5 a 9 años y de 10 a 14 años, las causas principales de su situación es la reunión con la familia, seguida del estudiar y la inseguridad delictiva o violencia tal como se muestra en la gráfica siguiente:

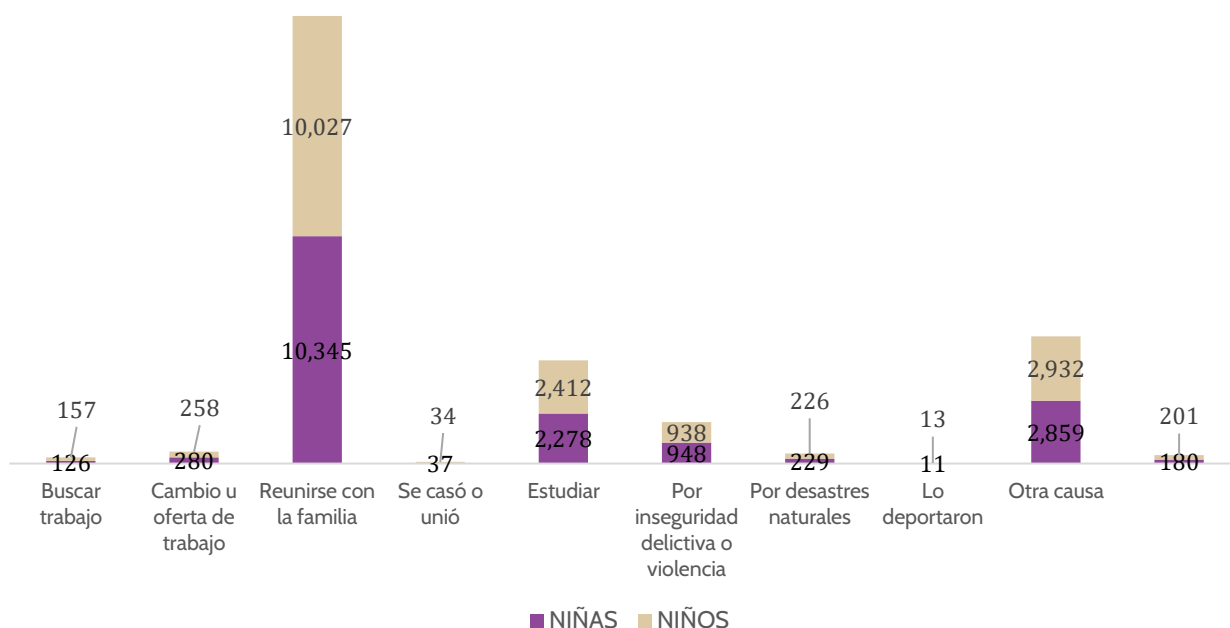
Gráfica 5. Niñas de 5 a 9 años en situación de migración en la Ciudad de México 2020.



Fuente: Semujeres CDMX, 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020

En el caso de las niñas de 10 a 14 años se mantiene la tendencia de que la causa principal es la reunión familiar y estudiar de igual forma que las niñas de 5 a 9 años; sin embargo, es relevante mencionar que en esta etapa las niñas mencionan la búsqueda de trabajo o cambio en la oferta de trabajo, tal como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 6. Niñas de 10 a 14 años en situación de migración en la Ciudad de México 2020.



Fuente: Semujeres CDMX, 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020

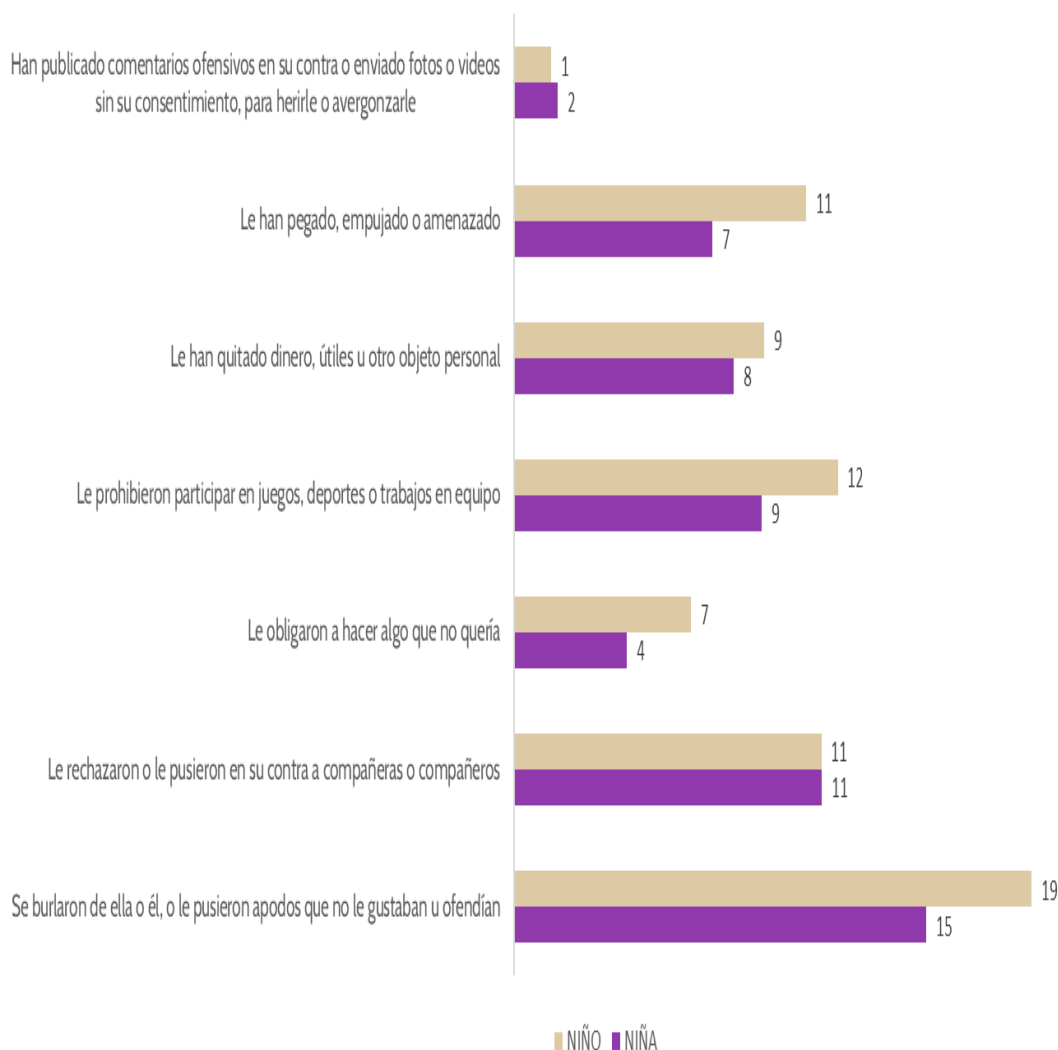
Discriminación hacia niñas de la Ciudad de México

La *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* en su Artículo 3, fracción IV señala que la discriminación contra las mujeres es:

Toda distinción, exclusión o restricción que sufren las mujeres por razón de género, edad, salud, características físicas, posición social, económica, condición étnica, nacional, religiosa, opinión, identidad u orientación sexual, estado civil, o cualquier otra que atente contra su dignidad humana, que tiene por objeto menoscabar o anular el goce o ejercicio de sus derechos;

En este sentido, los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022, muestran que en México las niñas y niños de 9 a 11 años han experimentado con mayor frecuencia burlas y apodos que las ofenden, seguida del rechazo de sus compañeras y compañeros, así como la restricción que enfrentan al participar en juegos deportivos o realizar trabajos en equipo, la sustracción de sus objetos personales y golpes y amenazas tal como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 7. Distribución porcentual de los hechos de discriminación que han enfrentado las niñas y niños por tipo de situación en 2022.

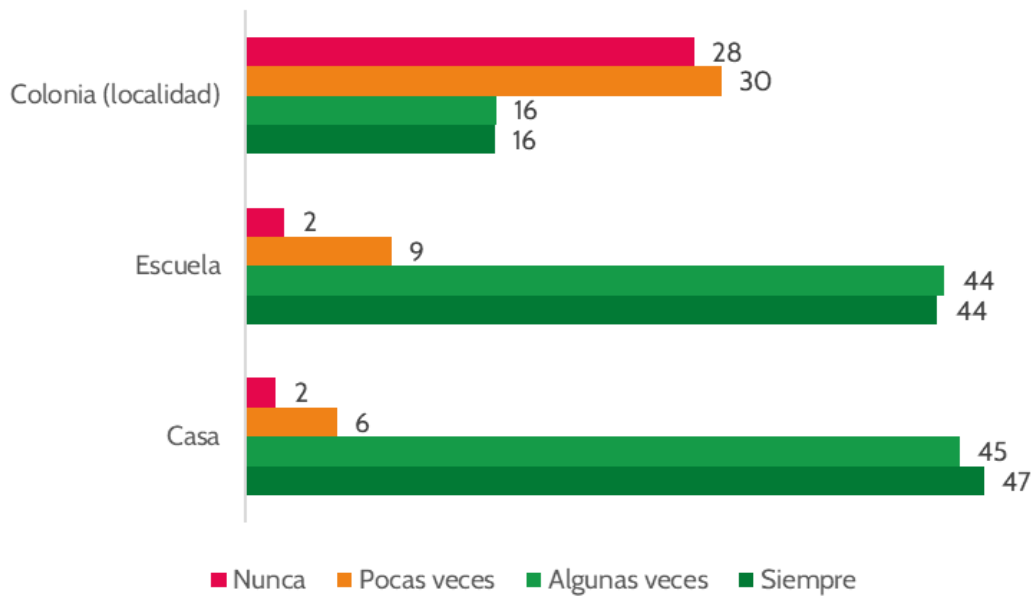


Fuente: Semujeres CDMX, 2025 con datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.

Lo anterior, es un reflejo de la normalización de relaciones de dominación que se sustentan desde etapas tempranas en la vida de las personas, destacando que son las niñas las que están enfrentando violencia socio digital y por ello la urgencia de abordar temáticas relacionadas a la prevención de la violencia en espacios socio digitales dirigidos a la comunidad escolar son pieza clave en la mitigación de algunos factores que ponen en riesgo la integridad de las niñas y adolescentes.

Por su parte las adolescentes de 12 a 14 años en la Ciudad de México perciben que las personas adultas valoran sus opiniones en primer lugar en sus hogares, en segundo lugar, en la escuela y en sus localidades pocas veces o nunca, tal como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 8. Distribución porcentual de la frecuencia con la que las adolescentes de 12 a 14 años perciben que su opinión es valorada por las personas adultas en la Ciudad de México 2022.

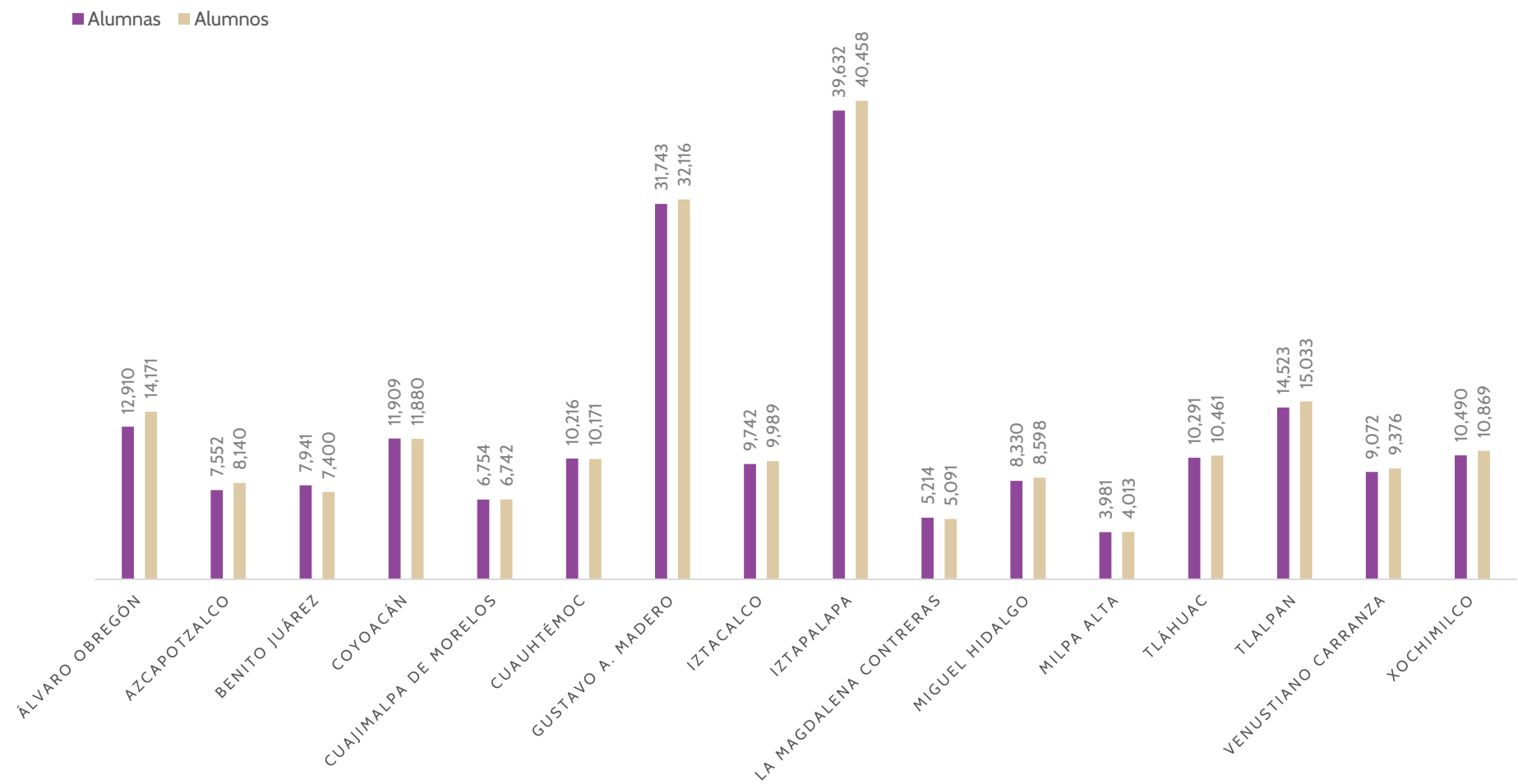


Fuente: Semujeres CDMX, 2025 con datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022.

Educación de las niñas en la Ciudad de México

La Ciudad de México cuenta con **4,421** escuelas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) de sostenibilidad pública, con un total de 1,093,625 alumnas (540,479 niñas y 553 niños) para el ciclo escolar 2023-2024. En las **1,130** secundarias de sostenibilidad pública para el ciclo escolar 2023-2024 se encontraban 404,808 estudiantes (200,300 mujeres y 204,508 hombres) de acuerdo con su distribución por alcaldía es la siguiente:

Gráfica 9. Distribución de las y los estudiantes de escuelas secundarias públicas de nivel básico durante el ciclo escolar 2023-2024 en la Ciudad de México



Fuente: Semujeres CDMX, 2025, con datos del Sistema de Información y Gestión Educativa, Estadística Educativa.

La tasa neta de escolarización básica en niñas de 3 a 14 años es de **103.3% para el ciclo escolar 2023-2024**, superando la tasa neta de escolarización básica nacional de 90.6%; sin embargo, **la eficiencia terminal fue de 90.2%**, esto es, el número de estudiantes que egresan de la secundaria en el ciclo escolar 2023-2024 por cada 100 alumnos inscritos en el mismo nivel, mientras que, el 1.9% (7,605) de las y los estudiantes de secundaria abandonaron sus estudios y el 2.1% (8,406) reprobaron durante el ciclo escolar.

Por ello, es relevante considerar que de acuerdo con la ENADID 2023 algunas causas del abandono escolar a nivel nacional son: el logro de la meta educativa, **la falta de dinero y recursos**, no quiso o no le gusto estudiar, **se casó unió o tuvo una hija o hijo, por trabajo en hogares y de cuidados**, problemas en el ámbito escolar entre otras. Ante esta situación, hay que tener presente que durante 2024 la fecundidad forzada⁴ en niñas de 10 a 14 años en la Ciudad de México correspondió a 187 nacimientos, que propician diversos fenómenos asociados a su salud y proyecto de vida.

Ahora bien, la *Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México* considera que, las acciones de prevención son:

*"Aquéllas que deben realizarse por las autoridades o servidores públicos de la Ciudad de México, familia y sociedad a fin de **evitar el deterioro de las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes, así como las situaciones que pongan en riesgo su supervivencia y desarrollo, siendo importante la prevención de cualquier tipo de victimización de carácter sexual que pudiese presentarse por personas sentenciadas por tales conductas delictivas**".*

Por lo anterior, es relevante considerar que las actividades de prevención primaria de violencias que se dirijan a niñas y adolescentes deben incorporar enfoques transversales en las didácticas y técnicas con las que estas se implementen, reconociendo el contexto territorial en el que estas desarrollan su día a día.

Siguiendo esta línea de ideas, es urgente reconocer que, durante la XII Conferencia regional de las Mujeres de América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta la brecha en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo, se insta a los Estados a:

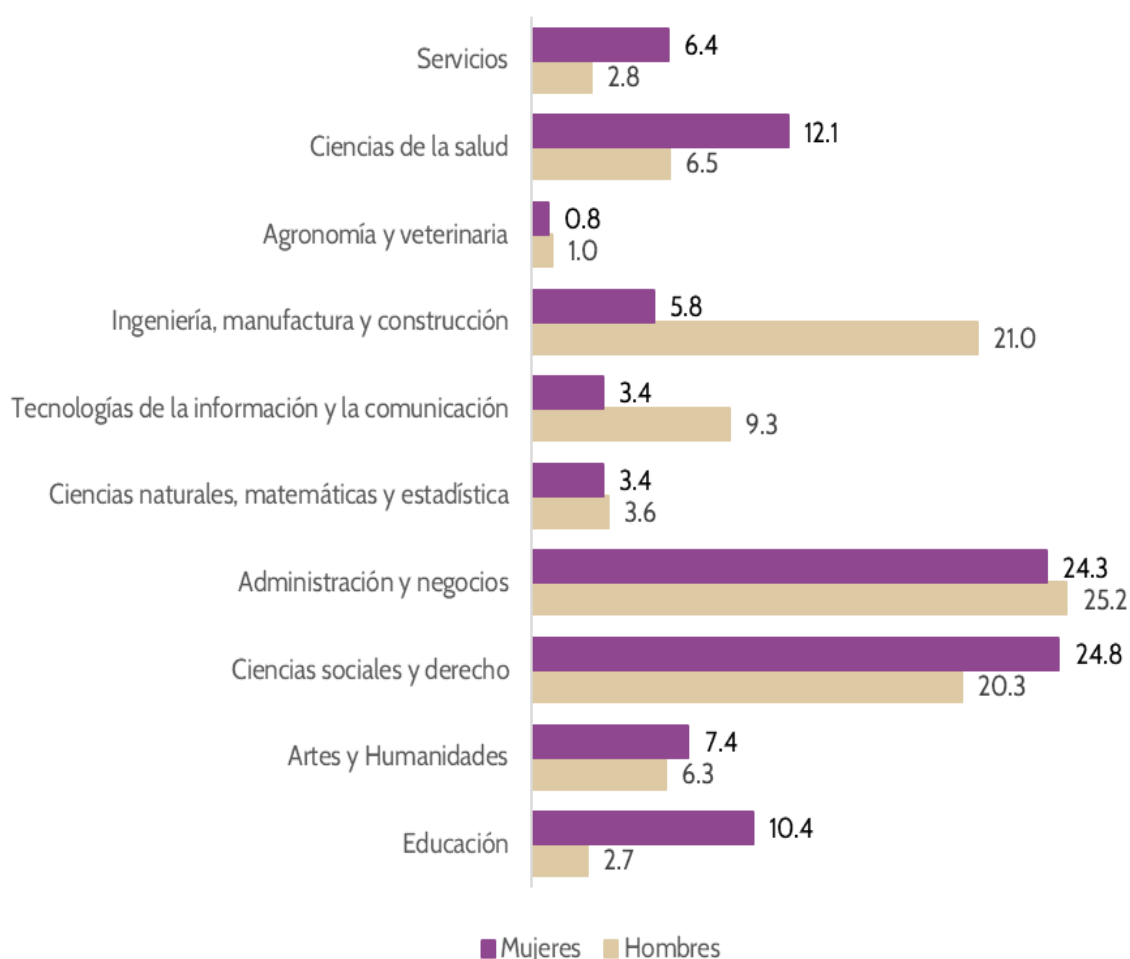
"Adoptar políticas públicas que incluyan medidas afirmativas para promover la reducción de las barreras de acceso, la comprensión del manejo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, (...) así como para fomentar la inserción de las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales y mujeres con discapacidad en la formación profesional en

⁴ Para mayor referencia se sugiere revisar el documento: Estadísticas de Género en el marco del Día Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes:
https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PrevencionViolencia/Estadisticas_de_Genero_PE_A_26092025.pdf

ciencias, incluidas las matemáticas, ingenierías, tecnologías ambientales y tecnologías de la información y las comunicaciones”

Por ello, es indispensable analizar que los campos de formación de las mujeres de 18 años y más se siguen situando en aquellas áreas del conocimiento vinculadas al cuidado de los otros, tales como la educación y las ciencias de la salud, como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 11. Distribución porcentual de los campos de formación de la población de 18 años y más con educación superior en la Ciudad de México.



Fuente: Semujeres CDMX, 2025, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020

Además, se reconocía desde el Consenso de Santo Domingo ⁵que para el logro de las autonomías económica, física y política de las mujeres, resulta un escenario de oportunidades y desafíos el que componen la economía digital, los proyectos de innovación

⁵ Para mayor referencia se sugiere consultar:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ba9437b2-44d1-4334-a9f1-483cd660d256/content>

y el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que hace imprescindible el uso de estas herramientas para impulsar los procesos de construcción de la igualdad y evitar que estas originen una brecha que profundice las desigualdades en la sociedad de la información y el conocimiento, especialmente para las mujeres rurales, las indígenas, las afrodescendientes, las desplazadas y las migrantes, las mujeres jóvenes, las adultas mayores, las mujeres que viven con VIH/SIDA y las que tienen alguna discapacidad

En este sentido, los resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2023, muestran que en la Ciudad de México 4,932,018 son usuarias de computadora, de estas 5.8% son niñas de 6 a 11 años (286,075) y 10.9% adolescentes de 12 a 17 años (539,839).

En el caso de los principales usos de internet en la Ciudad de México en primer lugar para comunicación, seguido del uso de redes sociales, en tercer lugar, para entretenimiento, en cuarto lugar, para acceso a contenidos audiovisuales tal como se muestra a continuación:

Gráfica 12. Porcentaje de principales usos del internet en la Ciudad de México, 2023.



Fuente: Semujeres CDMX, 2025, con datos de la Encuesta Nacional sobre disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2023.

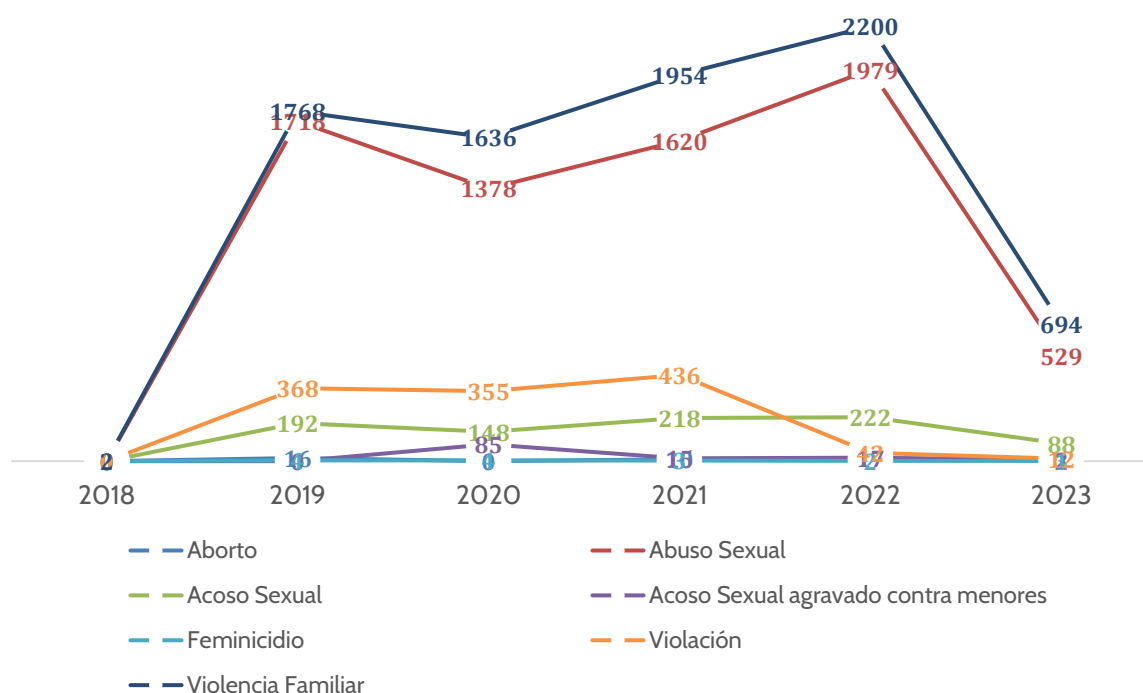
Violencia contra niñas y adolescentes

La violencia contra las mujeres en cualquier etapa de vida es un síntoma de la falta de desarrollo de los países, por ello resulta vital atender las causas que dan origen a cada uno de estos delitos y propiciar ciudades de paz y con justicia social.

Las niñas y adolescentes, como lo hemos revisado a lo largo del documento no están exentas de enfrentar algún tipo de violencia en cualquier modalidad, por es relevante que toda persona servidora pública en el ámbito de sus funciones contribuya de forma sostenida a la creación de espacios dignos y libres de cualquier discriminación y violencia.

De 2018 a 2023 de acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México se han apertura al menos **255,596 carpetas de investigación** por delitos como: aborto, abuso sexual, acoso sexual, acoso sexual agravado en contra de menores, feminicidio, violación y violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes, de estas **el 52% (133,393) son de niñas y adolescentes que a lo largo del tiempo han enfrentado estas violencias**, tal como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica13. Número de niñas y adolescentes de 0 a 18 años víctimas de algún delito en la Ciudad de México, 2018-2023



Fuente: Semujeres CDMX, 2025 con datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Nota: La información correspondiente a 2023 se encuentra disponible hasta el mes de marzo.

Como se pudo observar los delitos contra niñas y adolescentes durante el periodo de referencia en carpetas de investigación son por Violencia Familiar y Abuso Sexual, alcanzando su mayor cifra en **2022 (2200 y 1979, respectivamente)**, mostrando la inseguridad que viven en su primer círculo social.

Si bien hay una significativa disminución en la cantidad de víctimas niñas y adolescentes de los presentes delitos, destaca que el Acoso Sexual es la categoría con menor variación desde 2018 hasta 2023 (disminución de 26 víctimas por año, en promedio), por ello es importante garantizar y promover los derechos sexuales y derechos reproductivos de las niñas y adolescentes para coadyubar en la reducción de dichos delitos en el mediano y largo plazo.

El tiempo libre de las niñas y adolescentes

Para garantizar el derecho a ser cuidadas, las niñas y adolescentes requieren destinar tiempo vital a hacer aquello que les hace feliz y avanzar en el cumplimiento de sus metas desde el respeto y la empatía, reconociendo sus contextos de desarrollo y acompañándolas desde el buen trato y el respeto irrestricto a cada uno de sus derechos.

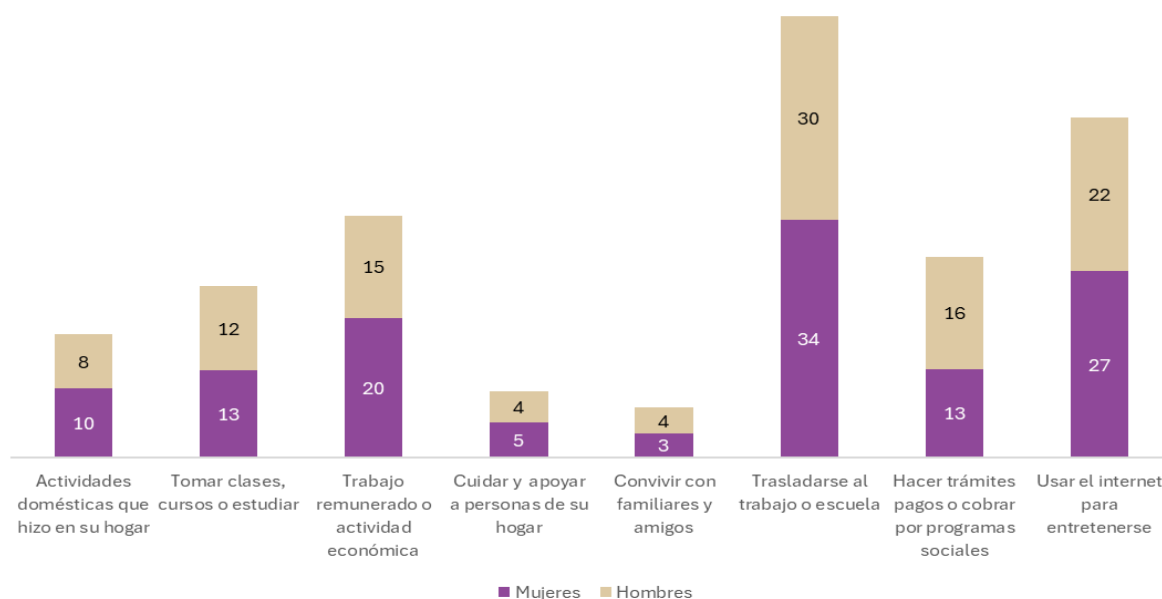
Por ello, desde la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su Artículo 9. Ciudad Solidaria B) Derecho al Cuidado:

Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

El tiempo de juego y tiempo libre son factores que contribuyen al pleno desarrollo de las infancias, por ello, es importante reconocer que de las niñas y adolescentes en la Ciudad de México han señalado que quisieran que su movilidad sea eficiente, de calidad y segura, que los trámites de cobro de programas de gobierno no requieran tanto de su tiempo, así como destinar más tiempo a convivir con familiares y amistades, lo anterior se sustenta en los resultados de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2024.

Dicha encuesta muestra que, a nivel nacional **8,761,690 adolescentes de 12 a 19 años** realizan actividades en hogares no remuneradas y de cuidados durante la semana, respecto a su nivel de satisfacción las adolescencias respondieron que quisieran **dedicar menos tiempo** en el traslado al trabajo o la escuela y al uso de internet para entretenerse tal como se muestra en las gráficas siguientes:

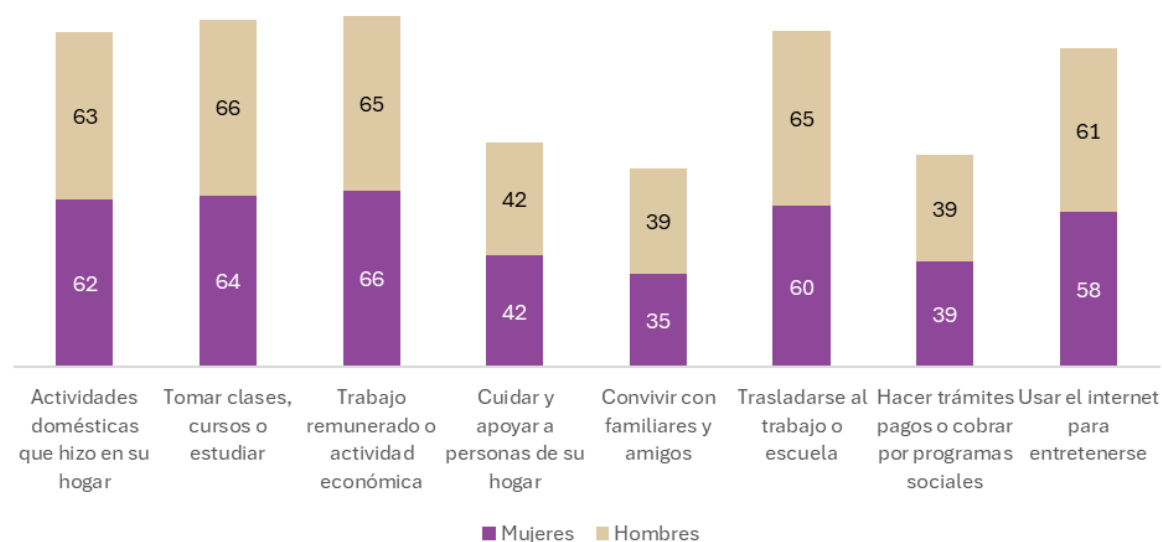
Gráfica 14. Porcentaje de adolescentes de 12 a 19 años en México que consideran que *quisieran dedicar menos tiempo* a las actividades que realizan, por sexo y tipo de actividad.



Fuente: Semujeres CDMX, 2025 con datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2024.

Nota Técnica INEGI: La suma por tipo de actividad realizada es distinta al total, debido a que una persona puede realizar más de una actividad.

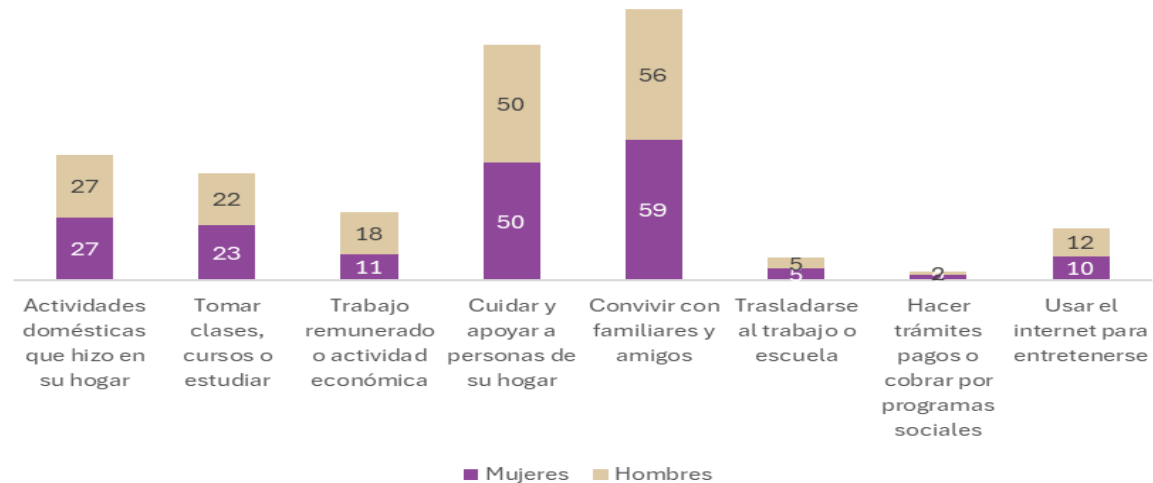
Gráfica 15. Porcentaje de adolescentes de 12 a 19 años en México que *consideran que esta bien el tiempo que destinan* a las actividades que realizan, por sexo y tipo de actividad.



Fuente: Semujeres CDMX, 2025 con datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2024.

Nota Técnica INEGI: La suma por tipo de actividad realizada es distinta al total, debido a que una persona puede realizar más de una actividad.

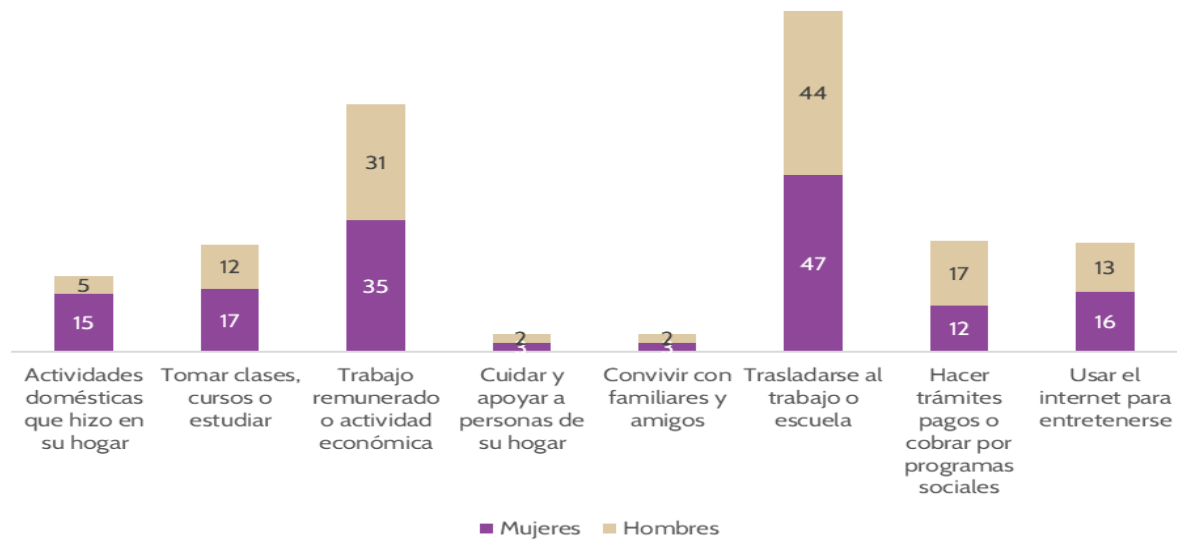
Gráfica16 . Porcentaje de adolescentes de 12 a 19 años en México que consideran que quisieran dedicar más tiempo a las actividades que realizan, por sexo y tipo de actividad



Fuente: Semujeres CDMX, 2025 con datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2024.
 Nota Técnica INEGI: La suma por tipo de actividad realizada es distinta al total, debido a que una persona puede realizar más de una actividad.

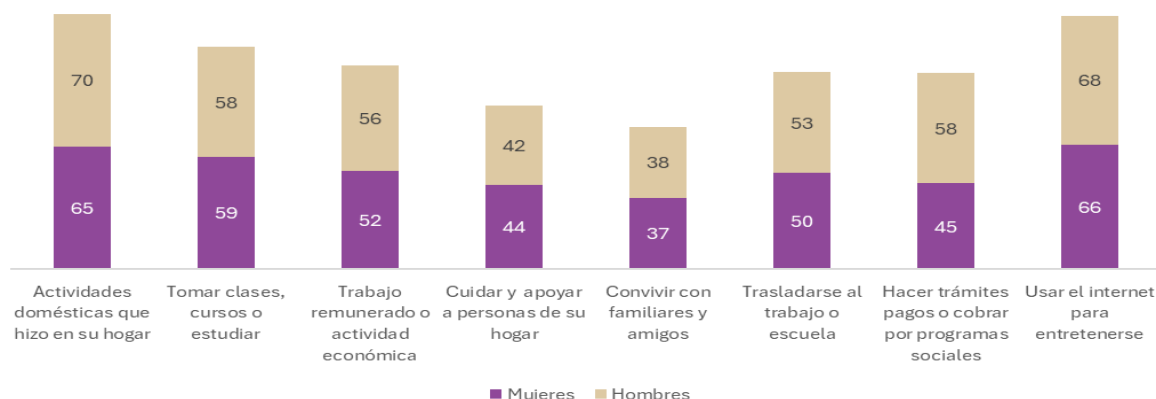
Finalmente, en el caso particular de la Ciudad de México, si bien la información no está disponible por rangos de edad, las respuestas coinciden en aquellas actividades a las que quisieran dedicar menos tiempo como los traslados al trabajo y escuela tal como se muestra en las gráficas siguiente:

Gráfica17. Porcentaje de personas que quisieran dedicar menos tiempo a las actividades que realizan, por sexo y tipo de actividad en la Ciudad de México



Fuente: Semujeres CDMX, 2025 con datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2024.
 Nota Técnica INEGI: La suma por tipo de actividad realizada es distinta al total, debido a que una persona puede realizar más de una actividad.

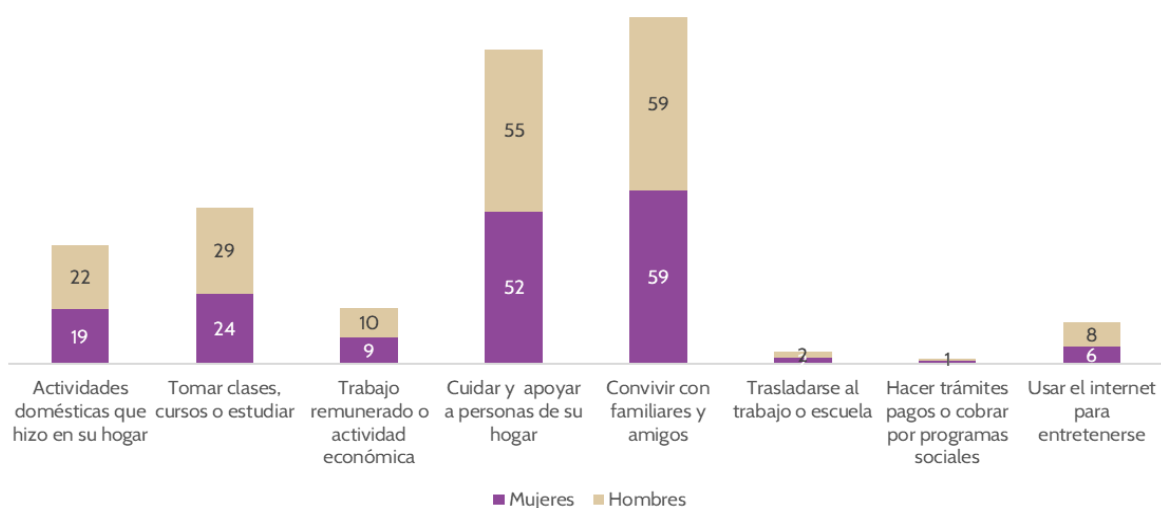
Gráfica 18. Porcentaje de personas que consideran que **esta bien el tiempo que destinan a las actividades que realizan**, por sexo y tipo de actividad en la Ciudad de México.



Fuente: Semujeres CDMX, 2025 con datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2024.

Nota Técnica INEGI: La suma por tipo de actividad realizada es distinta al total, debido a que una persona puede realizar más de una actividad.

Gráfica 19. Porcentaje de personas que **quisieran dedicar más tiempo a las actividades que realizan**, por sexo y tipo de actividad en la Ciudad de México.



Fuente: Semujeres CDMX, 2025 con datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2024.

Nota Técnica INEGI: La suma por tipo de actividad realizada es distinta al total, debido a que una persona puede realizar más de una actividad.

Este documento fue realizado en la Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación y Estadísticas de Género y contó con la colaboración de Mónica Andrea Gómez Sánchez, Prestadora de Servicio Social, para cualquier duda respecto de la información presentada comunicarse a los correos jelie.semujeres@gmail.com o informesdaed2024@gmail.com a los números 55 55122836 ext. 333

Referencias bibliográficas

- CEPAL, 2013, XII Conferencia Regional de las Mujeres de América Latina y el Caribe, Consenso de Santo Domingo.
- CLACSO, 2025, Discapacidad y feminismos: germinando perspectivas críticas y anti contracapacitistas desde América Latina / Ana María Barragán ... [et al.]; editado por Elizabeth Ortega Roldán; Diana Vite Hernández. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- GOCDMX, 2025, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- GOCDMX, 2025, Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- GOCDMX, 2022, Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México
- INEGI, 2020, Censo de Población y Vivienda
- _____, 2023, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
- _____, 2024, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo
- _____, 2023, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares
- Redim, 2025, Balance anual REDIM: Situación de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en México, recuperado de: https://issuu.com/infanciacuenta/docs/balance_anual_redim_2024
- SEGOB, SIPPINA, SSPC, 2019, *Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra la Niñez*
- UNICEF, 1989, Convención de los Derechos del Niño, recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- UNWOMEN, 2018, *Strategy the empowerment of women and girls with disabilities: towards full and effective participation and gender equality.*



CLARA BRUGADA MOLINA
Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

DAPTNE CUEVAS ORTIZ
Secretaria de las Mujeres

CLAUDIA BENÍTEZ GUZMÁN
Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia